

Número 230 - Martes, 26 de noviembre de 2024

página 54626/1

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 21 de noviembre de 2024, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en el proceso selectivo de acceso libre para el ingreso, por el sistema de concurso-oposición, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología, correspondiente a la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General de la Junta de Andalucía para el año 2022.

Propuesto por la correspondiente Comisión de Selección el listado definitivo de personas seleccionadas que han superado el proceso selectivo para el ingreso, por el sistema de concurso-oposición, Cuerpo Superior Facultativo de la Administración General de la Junta de Andalucía, opción Psicología (A1.2016), convocadas por Resolución de 20 de diciembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, (BOJA extraordinario núm. 35, viernes 30 de diciembre), se procede a dar cumplimiento a la base novena de la misma.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, corresponde a la persona titular de la Secretaría General para la Administración Pública realizar la oferta de vacantes a los aspirantes que hubieran superado el proceso selectivo. No obstante, dicha competencia se encuentra delegada en la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública, de fecha 26 de noviembre de 2019, publicitada en el BOJA núm. 29, de 12 de febrero de 2020, por lo que en uso de la delegación efectuada, esta Dirección General

RESUELVE

Primero. Ofertar vacantes al personal aspirante que figura en el listado definitivo de personas seleccionadas en el proceso selectivo. Conforme se dispone en la Resolución de 15 de noviembre de 2024 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se declara la tramitación de urgencia en los procedimientos de estabilización de empleo temporal en el ámbito de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, convocados en aplicación de lo dispuesto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOJA núm. 226, de 20 de noviembre), dicho personal dispondrá de un plazo de 3 días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para presentar la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas y la documentación que se detalla en el apartado 4 de la base novena de la resolución de convocatoria así como la que acredite el cumplimiento de la disposición adicional trigésima séptima de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, dirigida a la persona titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública.





Número 230 - Martes, 26 de noviembre de 2024

página 54626/2

Segundo. En atención a las condiciones establecidas en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y a las necesidades de ordenación de efectivos, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

Tercero. 1. De acuerdo con el Decreto 263/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General de la Junta de Andalucía para 2021, el Decreto 91/2022, de 31 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración General de la Junta de Andalucía para el año 2022 y el apartado 3 de la base novena de la resolución de convocatoria, la petición de destino habrá de realizarse de manera exclusivamente electrónica, conforme a lo dispuesto en el Decreto-ley 12/2022, de 29 de noviembre, de acuerdo con el modelo que se publica como Anexo II de la presente resolución, debidamente firmado y cumplimentado.

- 2. Junto al formulario de petición de destino, las personas aspirantes deberán aportar toda la documentación a la que se refiere el apartado 4 de la base novena contenida en la Resolución de convocatoria, con las especificaciones que se indican a continuación:
- 2.1. Respecto a la declaración responsable a la que hace referencia la letra c), deberá cumplimentarse conforme al modelo que figura en el Anexo II-A de la presente resolución.
- 2.2. En el caso de aspirantes con discapacidad, la certificación médica a la que hace referencia la letra d), se sustituirá por el correspondiente certificado, expedido por la Consejería competente en la materia de la Junta de Andalucía, o en su caso del Instituto Nacional de la Seguridad Social, en el que conste su capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo, Especialidad u Opción a que se aspira.

Cuando deba ser expedido por el órgano competente de la Junta de Andalucía, no resultará necesaria su incorporación, siempre que la persona aspirante no se oponga a la consulta por parte de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública. En caso contrario o cuando la documentación haya de ser expedida por órganos con competencia en la materia de otras Administraciones Públicas, dicha documentación deberá ser inexcusablemente aportada junto con la petición de destino.

- 2.3. Respecto al apartado f), el personal aspirante que solicite puestos de trabajo con la característica singular «Contacto habitual con Menores» deberá formular la correspondiente Declaración Responsable de no haber sido condenado por sentencia firme en los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia. Para ello marcará la casilla correspondiente en el modelo de petición de destinos, Anexo II, y cumplimentará el modelo que figura en el Anexo II-B de la presente resolución, debiendo aportar además, en el caso de oponerse a la consulta de los datos contenidos en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, certificación negativa emitida por dicho órgano.
- 3. Además de la petición de destino y la documentación a la que se hace referencia en los apartados anteriores, se deberá aportar declaración responsable en la que, de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional trigésima séptima de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía se haga constar los siguientes extremos:
- Que no ha sido propuesta para adquirir la condición de personal funcionario de carrera o de personal laboral fijo en otro cuerpo, especialidad u opción, u otra categoría profesional tanto en la Administración de la Junta de Andalucía como en las entidades instrumentales integrantes del sector público andaluz, o que habiéndolo sido, opta por continuar en el presente proceso selectivo.
- Que no ha sido nombrada personal funcionario de carrera o personal laboral fijo en otro cuerpo, especialidad u opción, u otra categoría profesional tanto en la Administración de la Junta de Andalucía como en las entidades instrumentales integrantes del sector público andaluz.





Número 230 - Martes, 26 de noviembre de 2024

página 54626/3

La presentación de esta declaración se codificará en el modelo de petición de destinos, Anexo II, como «8. Otra documentación».

En caso de no aportar esta declaración, la persona aspirante será excluida del presente proceso de estabilización, quedando anuladas sus actuaciones, tal como se determina en el apartado sexto de la presente resolución.

- 4. Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos anteriores, estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y los requisitos ya acreditados, siempre que se encuentren inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.
- 5. La presentación electrónica se realizará de manera obligatoria en el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía, al que se accederá desde la Web de Emplead@, a través de la dirección https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/.

Para ello se deberá disponer de un certificado electrónico vigente y reconocido que sea válido, expedido por la FNMT-RCM, si se accede fuera de la red corporativa, pudiendo utilizarse usuario y clave si se accede desde dicha red.

Habiéndose establecido expresamente los modelos que se publican como anexo a la presente Resolución, estos serán de uso obligatorio por las personas interesadas y exclusivamente válidos los presentados a través de la referida dirección web del empleado público de Andalucía (https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico).

La solicitud y documentación presentada ante el Registro Electrónico Único de la Junta de Andalucía no podrá ser modificada, en ningún caso, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados por las personas solicitantes, en el que se dejará constancia del asiento de entrada que se asigna al documento, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y su no rechazo.

- Cuarto. 1. Los destinos se adjudicarán al personal aspirante seleccionado en las respectivas pruebas, siempre que reúnan los requisitos objetivos determinados para cada puesto en la Relación de Puestos de Trabajo, de acuerdo con el orden de puntuación obtenido, sin perjuicio de que éste pueda verse alterado como consecuencia del cumplimiento de una resolución administrativa o judicial derivada del proceso selectivo, y conforme al orden de preferencia establecido en el Anexo II de la presente resolución.
- 2. Conforme dispone el artículo 25 del precitado Reglamento General, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero, los destinos adjudicados tendrán carácter definitivo de ocupación si se trata de puestos de trabajo del nivel básico del Cuerpo, o carácter provisional si se trata de puestos de trabajo de nivel no básico.
- 3. Al personal aspirante que no haya solicitado suficientes puestos de trabajo en relación con el número de orden obtenido en el proceso selectivo, le será adjudicado de oficio alguno de los que resulten vacantes, una vez atendidas las demás peticiones del personal aspirante.

Quinto. El personal aspirante que tuviera la condición de personal funcionario de carrera que ocupe con carácter definitivo puestos de doble adscripción podrá solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación, siempre y cuando se cumplan los requisitos previstos en la Relación de Puestos de Trabajo. En tal caso, quedarán excluidas del sistema de adjudicación de destinos por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como personal funcionario de carrera del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 155 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.





Número 230 - Martes, 26 de noviembre de 2024

página 54626/4

Sexto. Las personas seleccionadas que dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditado, no presentasen la documentación a que se refiere el apartado tercero de la presente resolución, o bien del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda de la Resolución de convocatoria o que incurren en falsedad en las declaraciones responsables a las que se hace referencia en los puntos 2 y 3 del apartado tercero de esta resolución, no podrán ser nombrados personal funcionario de carrera, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran incurrir por falsedad en la solicitud inicial.

Sevilla, 21 de noviembre de 2024.- El Director General, Antonio Parralo Vegazo.



ANEXO I

	Denominación	ΝV	A	Modo Acceso	Tipo			CARACTERÍSTICAS ESENCIA	ALES			REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Landidad
Código		ú a m c	d s		۸dm	Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP EL	IROS Ex	р	Titulación	Formación	Localidad Otras Características
		-				CONV	OCATOR	IA: C.S.F. PSICOLO	GIA		-				-
						CONS	EJERIA /	ORG. AUTONOMO: INCLUSION S	OCIAL	JUV, FAM E IGUA	LDAD				
		C	ENT	RO DIREC	TIVO		:	D.G. PROTECC SOCIAL Y BARR	IADAS	ACT PREF					
	CENTRO DESTINO: D.G. PROTECC S														
	0 TITULADO/A SUPERIOR												O. PSICOLOGIA		ADS. FUN. ASSDA
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1													
			CEN	ITRO DIRE	CTIVO		:	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM	IGUA	DAD HU					
	CENTRO DESTINO: D.T. INCLUS SOC	IAL JUV FA	M IG	UALDAD H	U H	UELVA									
535022	0 TITULADO/A SUPERIOR	. 1	F	PC,SO		A1		ASUNTOS SOCIALES					O. PSICOLOGIA		
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1													
			CEI	NTRO DIRI	CTIVO)	:	D.T. INCLUS SOCIAL JUV FAM	I IGUA	_DAD JA					
	CENTRO DESTINO: D.T. INCLUS SOC	IAL JUV FA	M IG	UALDAD J	A JA	EN									
535262	0 TITULADO SUPERIOR	. 1	F	PC,SO		Al		ASUNTOS SOCIALES		X 6.1			O. PSICOLOGIA		CONTACTO HAB. MENOR.
	PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO:	1													

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERIA/ORG. AUTONOMO:

PLAZAS TOTALES:



Página 1 de 1



Número 230 - Martes, 26 de noviembre de 2024

página 54626/6

(Página 1 de 5)

ANEXO II



Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública

SISTEMA A	CCESO: LI	BRE (Cód	igo de ¡	procedir	niento: 1551)			
	de	de		de	(BOJA n°	de fecha)	
1. DATOS D	E LA PERSO	DNA SOLIC	CITANTE					
PRIMER APELL	IDO:		SEGU	JNDO APEL	LIDO:	NOMBR	E:	
SEXO:	M	DNI/NIE/F	PASAPORT	TE:	FECHA DE NA	ACIMIENTO: /	PERSONA CON	
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOMBRE D	E LA VÍA:		,				
NÚMERO:	LETRA:	KM EN	I LA VÍA:	BLOQUE:	PORTAL:	ESCALERA:	PLANTA:	PUERTA
ENTIDAD DE PO	DBLACIÓN:		MUNICI	PIO:		PROVINCIA:	PAÍS:	CÓD. POS
TELÉFONO FIJ	O: TELÉ	FONO MÓVII	L: COR	REO ELECT	RÓNICO:			
	ATORIA			ESPECIAL	DAD/OPCIÓN:	N° B	OJA Y FECHA DE L	A CONVOCA
2. CONVOCA				LOI LOI/(LI	DAD/OFCIOIN.			
GRUPO: CUER	PO:	ERMINACIÓI	N DEL CAR		OCUPACIÓN DE LA F	PLAZA ADJUDICAI	DA:	
GRUPO: CUER CONDICIONES ACCESO	PARA LA DET O LIBRE: NUE	VO INGRESO)	ÁCTER DE (EFINITIVO (
GRUPO: CUER CONDICIONES ACCESO	PARA LA DETI O LIBRE: NUE O LIBRE: FUN	VO INGRESO	CON PUES	ÁCTER DE () OCUPACIÓN DE LA F			EFINITIVO (
GRUPO: CUER CONDICIONES ACCESO ACCESO 3. TITULACI	PARA LA DETI O LIBRE: NUE O LIBRE: FUNI IÓN ACADÉ	VO INGRESO CIONARIOS (MICA EXIC	CON PUES	ÁCTER DE C) OCUPACIÓN DE LA F			
GRUPO: CUER	PARA LA DET					PLAZA ADJUDICAI	DA:	



Si no es suficiente, utilizar el número de hojas que sean necesarias y hacerlo constar en el encabezamiento.
 Si marca esta casilla está solicitando permanecer en el puesto de doble adscripción que ocupa con carácter definitivo, no debiendo realizar ninguna otra petición de plaza.





Número 230 - Martes, 26 de noviembre de 2024

página 54626/7

(Página 2 de 5)

ANEXO II



5. DOCUMENTACION A APORTAR INDICADA EN LA CONVOCATORIA NECESARIA PARA EL NOMBRAMIEN	110						
5.1 Declaración jurada o promesa de no haber sido separado del servicio o inhabilitado, así como de no poseer la condi personal funcionario en el Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción convocado: Cumplimentar el Anexo II-A.	ción de						
5.2 Resto de documentación.							
Copia electrónica auténtica del Título Académico/ copia del título y consulta al registro de Títulos/ copia electónica auténtica de la certificación supletoria provisional.							
Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad funcional, según Instrucción 3/2022, de la DGRRHHFP. (3)							
5.3 Las personas con discapacidad deben aportar Certificado de Capacidad para el desempeño de las funciones correspondientes							
al Cuerpo, Especialidad, Opción y/o Subopción. Me he opuesto a que sea recabado en el apartado 4, y adjunto el Certificado a la presente solicitud							
Aporto certificado expedido por el órgano de la Administración Pública, distinta de la Junta de Andalucía, reconocido la discapacidad	que ha						
5.4 Si solicita puesto/s con la característica singular "CONTACTO HABITUAL CON MENORES"							
 Cumplimento y acompaño el Anexo II-B y no me opongo a la consulta de mis antecedentes en el Registro Cer Delincuentes Sexuales. 	ntral de						
Cumplimento y acompaño el Anexo II-B y acompaño junto a la presente solicitud Certificación negativa electrónicamente por el Registro Central de delincuentes sexuales donde figure el Código Seguro de Verificación, me opongo a la consulta.	emitida ya que						
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (4)							
N° DE DOC DESCRIPCIÓN TIPO	DOC						
CODIFICACIÓN TIPO DE DOCUMENTOS							
1. COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DEL TÍTULO ACADÉMICO. 2. COPIA DEL TÍTULO Y CONSULTA AL REGISTRO DE TÍTULO)S						
3. COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE LA CERTIFICACIÓN 4 CERTIFICADO MÉDICO	70.						
5. CERTIFICADO CAPACIDAD PARA DESEMPEÑO FUNCIONES 6. CERTIFICADO CAPACIDAD PARA DESEMPEÑO FUNCIONES 6. CERTIFICADO CAPACIDAD PARA DESEMPEÑO FUNCIONES 6. CERTIFICADO CAPACIDAD PARA DESEMPEÑO FUNCIONES ANDALUCÍA.	CIONES ACIÓN.						
7. CERTIFICACIÓN NEGATIVA ELECTRÓNICA DEL REGISTRO 8. OTRA DOCUMENTACIÓN.							

(3) No será necesario aportarlo en el caso indicado en el apartado 5.3 (4) No será necesario aportar la documentación que figure inscrita en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







Número 230 - Martes, 26 de noviembre de 2024

página 54626/8

(Página 3 de 5) ANEXO II



6. REL	6. RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA									
N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE	N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE	N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE	N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE			
1		21		41		61				
2		22		42		62				
3		23		43		63				
4		24		44		64				
5		25		45		65				
6		26		46		66				
7		27		47		67				
8		28		48		68				
9		29		49		69				
10		30		50		70				
11		31		51		71				
12		32		52		72				
13		33		53		73				
14		34		54		74				
15		35		55		75				
16		36		56		76				
17		37		57		77				
18		38		58		78				
19		39		59		79				
20		40		60		80				

7. DECLARACION, LUGAR, FECHA Y FIF	RMA
	orden de preferencia señalado la/s plaza/s reseñada/s en el apartado 7 anterior y os en la misma, así como en la documentación que se adjunta.
En	, a la fecha de la firma electrónica.
	LA PERSONA SOLICITANTE
Fdo.:	

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 4 5 3 5

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002824/2









página 54626/9

(Página 4 de 5)

ANEXO II



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es C/ Alberto Lista, nº 16. 41071 SEVILLA.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cjalf@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Acceso Libre a la Función Pública", con la finalidad de tramitar la petición de vacantes, la adjudicación de destinos, así como el nombramiento del personal funcionario; la licitud de dicho tratamiento se basa en que es necesario para la ejecución de un contrato o para la aplicación de medidas precontractuales, para el cumplimiento de una obligación legal y/o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.b) c) y e) del RGPD), consecuencia de lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, Estatuto de Autonomía para Andalucía (art. 76); la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (art. 34).
- d) Los procesos selectivos están sometidos al principio de publicidad. Consecuentemente, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública contempla las cesiones de datos necesarias para satisfacer dicho principio de publicidad, además de las posibles a encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
- e) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.
- La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/182073.html





Número 230 - Martes, 26 de noviembre de 2024

página 54626/10

(Página 5 de 5)

ANEXO II



PETICIÓN DE DESTINO

CUERPO:

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI:

6. CO	NTINUACIÓN DE LA R	ELACI	ÓN DE PLAZAS OFER	TADAS	POR ORDEN DE PRE	FEREN	CIA
N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE	N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE	N° ORDEN	CÓDIGO VACANTE	N° ORDEN	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

002824/2





Número 230 - Martes, 26 de noviembre de 2024

página 54626/11

(Página 1 de 2)

ANEXO II - A



Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública

DECLARACIÓN JURADA O PROMESA. SISTEMA ACCESO LIBRE (Código de procedimiento: 1551)

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE



PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	S 	EXO: DNI/NIE/PA	ASAPORTE:
2. CONVOCATORIA					
De acuerdo con lo dispuesto en	la convocatoria publicada me	edianteResolución de	de	de	
(BOJA n° de fecha) la persona abajo f	irmante DECLARA:			
Si posee la nacionalidad las Administraciones Púl inhabilitación absoluta c funcionario y no poseer l	española: No haber sido sepa olicas o de los órganos constit especial para empleos o carg a condición de personal funcio	arado/a mediante expec tucionales o Estatutario: gos públicos por resoluci onario del Cuerpo, Espe	liente disciplina s de las Comuni ón judicial, para cialidad, Opción	rio del servicio de cu dades Autónomas ni a el acceso al Cuerpo y/o Subopción conv	ialquiera de hallarse en o Escala de ocado.
Si es nacional de otro disciplinaria o equivalen	Estado: No hallarse inhabili te que impida, en su Estado, e	itado o en situación e n los mismos términos e	quivalente ni h el acceso al emp	aber sido sometido leo público.	a sanción
3. DECLARACIÓN, LUGAR	, FECHA Y FIRMA				
La persona abajo firmante DEC	LARA bajo juramento o prome	esa, que son ciertos los c	latos consignad	os en la misma.	
En		, a la fecha de la firn	na electrónica.		
	LA PERS	ONA SOLICITANTE			
	Fdo.:				

ILMO/A SR/A DIRECTOR/A GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y FUNCIÓN PÚBLICA Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 2 4 5 3 5



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







página 54626/12

(Página 2 de 2) ANEXO II - A



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es C/ Alberto Lista, nº 16. 41071 SEVILLA.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cjalf@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Acceso Libre a la Función Pública", con la finalidad de tramitar la petición de vacantes, la adjudicación de destinos, así como el nombramiento del personal funcionario; la licitud de dicho tratamiento se basa en que es necesario para la ejecución de un contrato o para la aplicación de medidas precontractuales, para el cumplimiento de una obligación legal y/o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.b) c) y e) del RGPD), consecuencia de lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, Estatuto de Autonomía para Andalucía (art. 76); la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (art. 34).
- d) Los procesos selectivos están sometidos al principio de publicidad. Consecuentemente, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública contempla las cesiones de datos necesarias para satisfacer dicho principio de publicidad, además de las posibles a encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
- e) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/182073.html



002884/4/A02





Número 230 - Martes, 26 de noviembre de 2024

página 54626/13

(Página 1 de 2) ANEXO II-B



de

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

de

Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública

DOCUMENTO DE DECLARACIÓN Y DERECHO DE OPOSICIÓN



DECLARACIÓN Y DERECHO DE OPOSICIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA 8/2021, DE 4 DE JUNIO, DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA INFANCIA Y A LA ADOLESCENCIA FRENTE A LA VIOLENCIA (Código de Procedimientos: 1548 y 1551) (1)

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APEL	LIDO:	NOMBRE:	SEX(D: DNI/NIE:
PAÍS DE NACIONALIDAD:		PAÍS DE NACIN	MIENTO:		FECHA NACIMIENTO:
PROVINCIA DE NACIMIENTO (S	Si nacido/a en España):	:	POBLACIÓN DE NACIMI	ENTO (Si nacido/	l a en España):
DESCRIPCIÓN POBLACIÓN DE	NACIMIENTO (Si nacid	lo/a en país exti	ranjero):		
NOMBRE DEL PADRE (2):			NOMBRE DE LA MADRE	(2):	
2. DECLARACIÓN		'			
algún delito contra la provocación sexual, p	libertad e indemnida rostitución y explotaci	na abajo firma d sexual, que ir ón sexual y corr	n 8/2021, de 4 de junio, nte DECLARA no habe ncluye la agresión y ab rupción de menores, as	r sido condenad uso sexual, acoso í como trata de so	ntegral a la infancia y a la a por sentencia firme por o sexual, exhibicionismo y eres humanos.
3. DERECHO DE OPOSIC El órgano gestor va a consult	•	on ol caso do	que no está de acuerdo	manificeto su o	posición (artículo 28 do la
Ley 39/2015, de 1 de octubre)		, en el caso de l	que no este de acuerdo	, manineste su o	posicion (articulo 20 de la
ME OPONGO a la con Consulta de inexister de delincuentes sexua	icia de Antecedentes P	ativos a los ant Penales por Deli	ecedentes penales de itos Sexuales, y aporto	naturaleza sexu certificación neg	ial a través del Servicio de gativa del Registro Central
4. DECLARACIÓN, LUGA	R. FECHA Y FIRMA				
La persona abajo firmante D I como en la documentación a	ECLARA, bajo su expre		dad, ser ciertos cuanto	s datos figuran e	n la presente solicitud, así
En		, ;	a la fecha de la firma ele	ectrónica.	
		LA PERSONA S	SOLICITANTE		
	Fdo.:				
(1) Este Anexo deberá cumplime habitual con menores. (2) Obligatorio al menos el nomb				de trabajo cuyo d	esempeño implique contacto
ILMO/A SR/A DIRECTOR	A GENERAL DE RE	CURSOS HU	MANOS Y FUNCIÓN	PÚBLICA	
Código Directorio Común de				_	
		_		•	



PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





página 54626/14

(Página 2 de 2) ANEXO II-B



INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, le informamos que:

- a) El Responsable del tratamiento de sus datos personales es la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública cuya dirección es C/ Alberto Lista, nº 16. 41071 SEVILLA.
- b) Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd.cjalf@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales que nos indica se incorporan a la actividad de tratamiento "Verificación inexistencia de antecedentes", con la finalidad de tramitar la petición de vacantes, la adjudicación de destinos, así como el nombramiento del personal funcionario; la licitud de dicho tratamiento se basa en que es necesario para la ejecución de un contrato o para la aplicación de medidas precontractuales, para el cumplimiento de una obligación legal y/o para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.b) c) y e) del RGPD), consecuencia de lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, Estatuto de Autonomía para Andalucía (art. 76); la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía y la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía (art. 34).
- d) Los procesos selectivos están sometidos al principio de publicidad. Consecuentemente, la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública contempla las cesiones de datos necesarias para satisfacer dicho principio de publicidad, además de las posibles a encargados de tratamiento por cuenta del responsable del mismo, o de las derivadas de obligación legal.
- e) Puede usted ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, como se explica en la siguiente dirección electrónica: http://juntadeandalucia.es/protecciondedatos, donde podrá encontrar el formulario recomendado para su ejercicio.

La información adicional detallada se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/182139.html



Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253-802X